



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
ÁREA DE PERSONAL

SAN LUIS, 09 OCT. 2018

VISTO:

El EXP-USL: 9686/2018 mediante el cual la Dra. Anna Teresa ROVELLA, solicita Justificación de Inasistencias por Viaje al Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Anna Teresa ROVELLA, solicita Justificación de Inasistencias por Viaje al Exterior, a partir del 22 y hasta el 29 de Octubre de 2018, inclusive.

Que la Dra. Anna Teresa ROVELLA eleva la presente solicitud, para asistir al XI Congreso Internacional y XVI nacional de Psicología Clínica, a celebrarse en la ciudad de Granada, España.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología informa que la Dra. Anna Teresa ROVELLA reviste en un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, encontrándose en condiciones reglamentarias para hacer uso de lo peticionado.

Que el traslado al exterior debe ser autorizado por el Sr. Rector en virtud del Artículo 5º del Decreto Nacional Nº 280/95.

Que la solicitud se encuadra en el Decreto Nacional 1246/2015, artículo 50, inciso 3.-

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Luis, establece en su Artículo 103º, Inciso e), que el Decano tiene la atribución de tramitar y conceder licencias conforme a las disposiciones en vigencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Justificar las Inasistencias, a la Dra. Anna Teresa ROVELLA - DNI Nº 17.245.454 - en el cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con funciones en el Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria a partir del 22/10/2018 y hasta el 29/10/2018, inclusive.


ARTICULO 2º.- Solicitar al Sr. Rector que autorice a la Dra. Anna Teresa ROVELLA a trasladarse al exterior.


ARTÍCULO 3º.- Al término de la presente, la Dra. Anna Teresa ROVELLA, deberá presentar un informe de las tareas realizadas en uso de dicha estancia.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto y archívese.

RESOLUCION D Nº 956

fml


SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS


Dra. Anna Teresa ROVELLA
Profesora Titular, Dedicación Exclusiva, Carácter Efectivo
Área de Procesos Psicológicos Básicos
Departamento de Formación Básica, General y Complementaria
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de San Luis